

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTIDADES NO SECTORIZADAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto ejercido** por las **Entidades No Sectorizadas** fue de 8,190,671.2 miles de pesos, inferior en 28.0% con relación al presupuesto aprobado. Esto se debió a un menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto de Operación (31.6%), de inversión Física (46.5%) y de Subsidios (42.3%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un decremento de 20.8%, con respecto al presupuesto aprobado. Esto se explica principalmente por la reducción del ejercicio presupuestario en el rubro de gasto Subsidios (42.3%).

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 11.1% respecto al presupuesto aprobado, debido básicamente, a las ampliaciones en Remuneraciones al personal eventual, así como para cubrir el aguinaldo.
- En el **Gasto de Operación** se registró una cifra inferior en 31.6% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 51.7% con relación al presupuesto aprobado, originado principalmente por ampliaciones debido a la incorporación de empresas de participación estatal mayoritaria, ampliaciones para cubrir presiones de gasto por la operación de las líneas férreas Chiapas y Mayab, así como para cubrir gastos de operación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
 - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue inferior en 37.3%, respecto al presupuesto aprobado, ocasionado principalmente, por el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril de 2020.
- En el rubro de **Subsidios** se observó un decremento de 42.3% con relación al presupuesto aprobado, derivado principalmente por reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).
- En **Otros de Corriente** se registró un incremento de 5.9% con relación al presupuesto aprobado, principalmente por el incremento de las erogaciones por resoluciones por autoridad competente.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** erogó un 46.5% por debajo del presupuesto originalmente asignado, este comportamiento se explica por la reducción en el ejercicio presupuestario del rubro de gasto *Inversión Física* (46.5%):

- En **Inversión Física** el presupuesto ejercido registró una disminución de 46.5% con relación al presupuesto asignado originalmente, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* originalmente no se tuvo presupuesto asignado, sin embargo, presentó un ejercicio presupuestario de 116,332.8 miles de pesos derivado de la erogación en Bienes Informáticos con el fin de cumplir con lo establecido en el Programa de inversión con número de cartera 2047AYL0001 “Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión”, así como para coadyuvar al cumplimiento de los cinco objetivos prioritarios del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.
 - ❖ En *Inversión pública*, no se tuvo presupuesto asignado originalmente, sin embargo, presentó un ejercicio presupuestario de 1,592,728.5 miles de pesos generado principalmente por la ampliación al Programa Presupuestario K040 “Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros” cumpliendo con el Convenio de Colaboración para dar seguimiento al Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
 - ❖ En *Inversiones financieras y otras provisiones*, no se ejercieron los recursos del presupuesto asignado originalmente por 3,195,000 miles de pesos, debido al traspaso de recursos fiscales del Programa Presupuestario R001 “Provisiones para el Desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec” del presupuesto aprobado al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), al Programa Presupuestario K040 “Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros” a cargo del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V (FIT), a fin de dar cumplimiento Convenio de colaboración para dar seguimiento al Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
- En **Subsidios**, no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Inversión**, no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Las Entidades No Sectorizadas ejercieron su presupuesto a través de tres **finalidades**: *Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico*. La primera comprende las **funciones**: *Justicia, Coordinación de la Política de Gobierno, Asuntos Financieros y Hacendarios, y Otros Servicios Generales*; la segunda considera las **funciones**: *Educación y Protección Social* y la tercera contempla las **funciones**: *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General y Transporte*.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- La **finalidad Gobierno**, representó el 32.7% del presupuesto total ejercido y registró un ejercicio menor al presupuesto aprobado del 17.7%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ La **función Justicia**, representó el 31% con relación al total de la finalidad y 2.7% menor con relación al aprobado de la función. Este comportamiento es derivado principalmente por dar cumplimiento al numeral II del *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como por reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la UPCP.
 - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno**, representó el 29.2% con relación al total de la finalidad y 38.2% menor con relación al aprobado de la función. Este decremento se derivó, principalmente por dar cumplimiento al numeral II del *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como por reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la UPCP.
 - ❖ La **función Asuntos Financieros y Hacendarios** significó el 22.6% con relación al total de la finalidad y 19% menor con relación al aprobado de la función. Este comportamiento se debe principalmente al cumplimiento del numeral II del *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como por reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la UPCP; y subejercicios presupuestarios.
 - ❖ La **función Otros Servicios Generales**, representó el 17.2% con relación al total de la finalidad y 18.5% mayor con relación al aprobado de la función. Este incremento se debió principalmente por las ampliaciones que se otorgaron para cubrir el Programa de inversión con número de cartera 2047AYL0001 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TELEVISIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN, así como para poder cumplir con el proyecto de transmisión de las clases del ciclo escolar 2020-2021 “Aprende en casa II”.
- La **finalidad Desarrollo Social**, representó el 39.6% del presupuesto total ejercido y registró un menor ejercicio al presupuesto aprobado de 30%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ La **función Educación**, fue equivalente al 15.4% respecto al aprobado de la finalidad y 20.2% menor con respecto al presupuesto asignado originalmente en la función. Este comportamiento se debe principalmente al cumplimiento del numeral II del *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como por reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la UPCP.
 - ❖ La **función Protección Social**, presentó una disminución del 31.6% respecto al presupuesto asignado originalmente en la función, representando el 84.6% del total aprobado en la finalidad. Este comportamiento se debió principalmente por la aplicación de reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la UPCP al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como por el cumplimiento del numeral II del *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

- La **finalidad Desarrollo Económico**, representó el 27.7% del presupuesto total ejercido y registró un menor ejercicio al presupuesto aprobado de 35%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ La **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**, disminuyó en 95.7% menor con respecto al presupuesto asignado originalmente a la función. Este comportamiento se debió al traspaso de recursos fiscales del Programa Presupuestario R001 “Provisiones para el Desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec” del presupuesto aprobado al CIIT, al Programa Presupuestario K040 “Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros” a cargo del FIT, a fin de dar cumplimiento Convenio de colaboración para dar seguimiento al Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, así como por reducciones que debido a medidas de control presupuestario autorizó directamente la UPCP.
 - ❖ En la **función Transporte** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo representó el 93.5% de la finalidad **Desarrollo Económico**. Este incremento corresponde principalmente al traspaso de recursos fiscales del Programa Presupuestario R001 “Provisiones para el Desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec” del presupuesto aprobado al CIIT, al Programa Presupuestario K040 “Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros” a cargo del FIT, a fin de dar cumplimiento Convenio de colaboración para dar seguimiento al Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de las Entidades No Sectorizadas en 2020:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS ENTIDADES NO SECTORIZADAS (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio ^{1/}
Total		311	97,192,403
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	21	4,673,363
AYL	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	286	88,283,042
AYM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	4	4,235,998

^{1/} Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Entidades No Sectorizadas.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se indica que la información que corresponde a las entidades coordinadas por el Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, se reporta en cada una de sus respectivas Cuenta Públicas.